

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**23292** *Resolución de 30 de octubre de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU); en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos (en adelante Real Decreto 678/2023); y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante Estatutos UC3M), así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos/as de Universidad y de Profesores/as Titulares de Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en sesión de 12 de febrero de 2024 y modificada en sesiones de Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2024 y del 24 de octubre de 2024 (en adelante Normativa UC3M ACG 12 de febrero de 2024).

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de junio de 2022, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos de Madrid para el ejercicio 2022, y publicada la misma mediante Resolución de 7 de julio de 2022 (BOCM de 19 de julio), y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M de 24 de octubre de 2024, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso dieciséis plazas del cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad para su provisión por promoción interna, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

Los concursos se registrarán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la LOSU, en el Real Decreto 678/2023, en los Estatutos UC3M, en la Normativa UC3M ACG 12 de febrero de 2024, en las Directrices de aplicación en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UC3M en sesión de 12 de febrero de 2024, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

##### 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Ser funcionaria/o de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad con al menos dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

b) Estar acreditada/o al Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo previsto en la LOSU y en el Real Decreto 678/2023.

c) Encontrarse en las situaciones administrativas de Servicio Activo, Servicios Especiales o Excedencia por cuidado de familiares.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según el modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).
- Campus de Leganés (avda. Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).
- Campus de Colmenarejo (avda. Universidad Carlos III, n.º 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).
- Registro electrónico: <https://sede.uc3m.es/instancia-general>.

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI o NIE e identificador de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación: la solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en el caso de nacionalidad diferente a la española, vigentes en el momento de presentación de solicitudes.
- b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso.
- d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo máximo de cuarenta días naturales declarando aprobadas las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de participantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en la base 5 de esta convocatoria.

4.2 Contra dicha resolución, los participantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará resolución aprobando las listas definitivas de participantes admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.<sup>a</sup> del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

#### 5. Publicación de actos del procedimiento

A efectos de notificaciones todos los actos derivados del procedimiento selectivo de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>.

## 6. Comisiones de selección

6.1 La composición de las Comisiones de selección son las que figuran en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de las personas que las integran será efectivo mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de los suplentes no requerirá publicación adicional.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las Comisiones será conforme a lo dispuesto en la Normativa UC3M ACG 12 de febrero de 2024, y en las Directrices de aplicación en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UC3M en sesión de 12 de febrero de 2024.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Presidente/a titular convocará al resto de miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de las mismas, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán estar de acuerdo con los criterios publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los *currícula* de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en la base 5 de esta convocatoria.

## 7. Criterios generales de evaluación

Entre los criterios de evaluación para la resolución de los concursos deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del *curriculum* del/de la aspirante al área de conocimiento.
- b) Valoración del historial académico docente e investigador, del proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, y del proyecto investigador del/de la aspirante.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución de los concursos, las Comisiones de selección establecerán pormenorizadamente los criterios de evaluación de los/las aspirantes, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en la base 9. «Celebración de las pruebas». De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por la Comisión deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los/las aspirantes, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

## 8. Acto de presentación

8.1 El Presidente/a de cada Comisión convocará a los/las aspirantes admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los/las participantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión: *curriculum vitae*, con su historial académico, docente e investigador, y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, proyectos docente e investigador que el/la candidato/a propone y trabajo de investigación original, en cinco dispositivos USB de almacenamiento, en formato pdf sin restricciones para realizar búsquedas y anotaciones electrónicas. La documentación para la acreditación o justificación de méritos se incluirá en los dispositivos USB que se entreguen.

8.4 La falta de comparecencia de los/las participantes admitidos/as o la falta de presentación de la documentación al completo, o en un formato distinto al indicado, en este acto implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

### 9. Celebración de las pruebas

9.1 Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, de cada uno de los/las aspirantes, sus proyectos docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

9.2 De acuerdo con el artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9.3 Pruebas de las plazas al cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del/de la aspirante y de sus proyectos docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él/ella durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el/la aspirante, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con el/la aspirante durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a, después de cada ejercicio, una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	80 puntos	Experiencia docente e investigadora (Historial académico).	70 puntos.
		Proyectos docente e investigador.	8 puntos.
		Presentación y Discusión.	2 puntos.
Segundo.	20 puntos	Trabajo de investigación.	15 puntos.
		Presentación y Discusión.	5 puntos.

### 10. Propuesta de provisión y reclamación

10.1 Finalizadas las pruebas, las Comisiones remitirán al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos/as los/as participantes, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los/las aspirantes no se adecúen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los/las aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las propuestas en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa UC3M ACG 12 de febrero de 2024. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, se entenderá desestimada.

### 11. Nombramientos

11.1 Los nombramientos como funcionarios/as docentes de carrera serán efectuados por el Rector, después de que los aspirantes propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en las bases anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y será comunicado al Consejo de Universidades.

11.2 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionaria o funcionario de carrera del Cuerpo docente universitario de que se trate.

### 12. Publicación de la resolución

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III» de Madrid.



### 13. Protección de datos

13.1 De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco del tratamiento inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento e identificado como «Procesos de selección profesorado permanente», con la finalidad de la selección de personal mediante concursos públicos de la Universidad.

Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. A estos efectos, se adoptarán las medidas necesarias para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal tratada.

13.2 Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es).

13.3 Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Getafe, 30 de octubre de 2024.–El Rector, Ángel Arias Hernández.

## ANEXO I

### Convocatoria 02/24

#### Listado de plazas

OEP	N.º plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2022	1	DF001106	CU	Promoción Interna.	DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO.	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES.
2022	1	DF001107	CU	Promoción Interna.	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO.	DERECHO ADMINISTRATIVO.
2022	1	DF001108	CU	Promoción Interna.	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO.	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.
2022	1	DF001109	CU	Promoción Interna.	ESTADÍSTICA.	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.
2022	1	DF001110	CU	Promoción Interna.	FÍSICA.	FÍSICA APLICADA.
2022	1	DF001111	CU	Promoción Interna.	HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LITERATURA.	FILOSOFÍA.
2022	2	DF001112/13	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.
2022	2	DF001114/15	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA MECÁNICA.	INGENIERÍA MECÁNICA.
2022	1	DF001116	CU	Promoción Interna.	INGENIERIA TÉRMICA Y DE FLUIDOS.	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

OEP	N.º plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2022	1	DF001117	CU	Promoción Interna.	INGENIERIA TÉRMICA Y DE FLUIDOS.	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS.
2022	1	DF001118	CU	Promoción Interna.	MATEMÁTICAS.	MATEMÁTICA APLICADA.
2022	1	DF001119	CU	Promoción Interna.	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.
2022	2	DF001120/21	CU	Promoción Interna.	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

## ANEXO II

### Convocatoria 02/24

#### Composición de las comisiones

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Identificador: DF001106. Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR. FERNÁNDEZ LIESA, CARLOS RAMÓN.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR. MANERO SALVADOR, ANA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR. DÍAZ BARRADO, CÁSTOR MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR. MORÁN BLANCO, MARÍA SAGRARIO.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR. RIPOLL CARULLA, SANTIAGO.	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FRABRA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE. ABAD CASTELOS, MONTSERRAT.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE. CELADOR ANGÓN, ÓSCAR.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE. SÁNCHEZ LEGIDO, ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.
VOCAL.	SUPLENTE. MARTÍN MARTÍNEZ, MAGDALENA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL.	SUPLENTE. MÁRQUEZ CARRASCO, CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF001107. Área: Derecho Administrativo. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (1 plaza)

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR. REBOLLO PUIG, MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
SECRETARIO/A.	TITULAR. CARBONELL PORRAS, ELOÍSA.	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
VOCAL.	TITULAR. BELTRÁN DE FELIPE, MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL.	TITULAR. ALONSO GARCÍA, CONSUELO.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL.	TITULAR. GUILLÉN CARAMÉS, JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE. CANO CAMPOS, TOMÁS.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE. ELVIRA PERALES, ASCENSIÓN.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.



Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	SUPLENTE.	HUERGO LORA, ALEJANDRO.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL.	SUPLENTE.	NUÑEZ LOZANO, MARÍA DEL CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
VOCAL.	SUPLENTE.	BARRERO RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Identificador: DF001108. Área: Derecho Internacional Privado. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (1 plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	RODRÍGUEZ BENOT, ANDRÉS.	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	GUZMÁN ZAPATER, MÓNICA.	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL.	TITULAR.	GÓMEZ JENE, MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL.	TITULAR.	EGUSQUIZA BALMASEDA, MARÍA ÁNGELES.	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
VOCAL.	TITULAR.	ADAM MUÑOZ, MARÍA DOLORES.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	GONZÁLEZ PACANOWSKA, ISABEL VICTORIA.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	SANTOS MORÓN, MARÍA JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	CARBAJO CASCÓN, FERNANDO.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL.	SUPLENTE.	GONZÁLEZ BEILFUSS, CRISTINA.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL.	SUPLENTE.	YZQUIERDO TOLSADA, MARIANO.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Departamento: Estadística. Identificador: DF001109. Área: Estadística e Investigación Operativa. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: catedráticas/os de Universidad (1 plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	DURBÁN REGUERA, MARÍA LUZ.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	MARTINEZ MOGUERZA, JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR.	MORALES GONZALEZ, DOMINGO.	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.
VOCAL.	TITULAR.	MECA MARTINEZ, ANA.	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.
VOCAL.	TITULAR.	SANCHEZ PASTOR, MARIA SAGRARIO.	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	GRANÉ CHÁVEZ, ÁUREA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	GOMEZ MELIS, GUADALUPE.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
VOCAL.	SUPLENTE.	CASTRO PEREZ, JORDI.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
VOCAL.	SUPLENTE.	MARTINEZ MIRANDA, MARIA DOLORES.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL.	SUPLENTE.	FEBRERO BANDE, MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

Departamento: Física. Identificador: DF001110. Área: Física  
Aplicada. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os  
de Universidad (1 plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	MUÑOZ SANTIUSTE, JUAN ENRIQUE.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LUIS RAÚL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	GARCÍA TIJERO, JOSÉ MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	BAUSÁ LÓPEZ, LUISA EUGENIA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	CROSS STÖTTER, ANA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	TRIBALDOS MACÍA, VÍCTOR.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	MARTÍN SOLÍS, JOSÉ RAMÓN.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	LIFANTE PEDROLA, GINÉS.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	RANCHAL SÁNCHEZ, ROCÍO.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	ILLARRAMENDI LETURIA, MARÍA ASUNCIÓN.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

Departamento: Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura. Identificador:  
DF001111. Área: Filosofía. Provisión: Promoción interna  
(OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (1 plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	VILAR ROCA, GERARD.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO/A.	TITULAR.	ROMERO RECIO, MARÍA MIRELLA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL.	TITULAR.	VILLACAÑAS BERLANGA, JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL.	TITULAR.	GOMEZ LOPEZ, SUSANA.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL.	TITULAR.	VILLARMEA REQUEJO, STELLA GABRIELA.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	ONCINA COVES, FAUSTINO.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	PAVÓN LUCERO, MARIA VICTORIA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL.	SUPLENTE.	VELASCO ARROYO, JUAN CARLOS.	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	INSTITUTO DE FILOSOFIA-CSIC
VOCAL.	SUPLENTE.	GUERRA PALMERO, MARIA JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
VOCAL.	SUPLENTE.	DEL CASTILLO SANTOS, RAMON JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Identificador:  
DF001112/13. Área: Ingeniería de Sistemas y Automática. Provisión: Promoción interna  
(OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (2 plazas)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	AGUILAR CHINEA, ROSA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	FERRE PEREZ, MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	TORRES MEDINA, FERNANDO.	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	TITULAR.	SANTOS PEÑAS, MATILDE.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	GARCÍA CEREZO, ALFONSO JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	CABANES AXPE, ITZIAR.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	BUENO GARCIA, MARIA GLORIA.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL.	SUPLENTE.	BERENGUEL SORIA, MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
VOCAL.	SUPLENTE.	DORMIDO CANTO, RAQUEL.	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL.	SUPLENTE.	SABATER NAVARRO, JOSÉ MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF001114/15. Área: Ingeniería Mecánica. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (2 plazas)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	SAN ROMÁN GARCÍA, JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	CASTEJON SISAMÓN, CRISTINA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	MAYO NÚÑEZ, JUANA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL.	TITULAR.	MATA AMELA, VICENTE.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL.	TITULAR.	MUÑOZ GUIJOSA, JUAN MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	DÍAZ LÓPEZ, VICENTE.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	RUBIO RUIZ DE AGUIRRE, LOURDES.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	MIGUEL SARMIENTO, AGUASANTA.	CU	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
VOCAL.	SUPLENTE.	BAEZA GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
VOCAL.	SUPLENTE.	RODRIGUEZ PÉREZ, JESUS.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF001116. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (1 plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	DE VEGA BLÁZQUEZ, MERCEDES.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	VENEGAS BERNAL, MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	SANCHIS SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL.	TITULAR.	PATIÑO VILAS, DAVID.	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL.	TITULAR.	LUCAS MIRALLES, MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	MÍGUEZ TABARÉS, JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	DORADO PÉREZ, MARÍA DEL PILAR.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
VOCAL.	SUPLENTE.	GALLEGO FERRER, GLORIA.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
VOCAL.	SUPLENTE.	CHACARTEGUI RAMÍREZ, RICARDO.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL.	SUPLENTE.	RUIZ DE ARANDA SANTIAGO, MANUEL MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF001117. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (1 plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	ALONSO TRISTÁN, CRISTINA.	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	ALMENDROS IBÁÑEZ, JOSÉ ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL.	TITULAR.	PINO LUCENA, FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL.	TITULAR.	VALERO DELGADO, ALICIA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL.	TITULAR.	DORADO PÉREZ, MARÍA DEL PILAR.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	MÍGUEZ TABARÉS, JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	ASTRAIN ULIBARRENA, DAVID.	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
VOCAL.	SUPLENTE.	LUCAS MIRALLES, MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.
VOCAL.	SUPLENTE.	SANCHIS SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL.	SUPLENTE.	MIRANDA GARCÍA-CUEVAS, MARÍA TERESA.	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Departamento: Matemáticas. Identificador: DF001118. Área: Matemática Aplicada. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (1 plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	CUERNO REJADO, RODOLFO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	GONZÁLEZ VASCO, MARÍA ISABEL.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR.	RODRÍGUEZ PARRONDO, JUAN MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	SENDIÑA NADAL, IRENE.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL.	TITULAR.	LOMBA GARCÍA, ENRIQUE.	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	CSIC.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	MARTÍNEZ DOPICO, FROILÁN CÉSAR.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	WHITE SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL.	SUPLENTE.	HERNÁNDEZ MACHADO, AURORA.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL.	SUPLENTE.	MANRUBIA CUEVAS, SUSANNA.	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	CSIC.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Identificador: DF001119. Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (1 plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	ROMERO OLLEROS, IGNACIO.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	YU, CHENGXIANG.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL.	TITULAR.	CUESTA SEGURA, ISIDORO IVÁN.	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL.	TITULAR.	CORREA MONTOTO, ELENA.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL.	TITULAR.	GARCÍA SANCHEZ, FELIPE.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	BENAVENT CLIMENT, AMADEO.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	ORTEGA LÓPEZ, VANESA.	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL.	SUPLENTE.	CEGOÑINO BANZO, JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL.	SUPLENTE.	MARTÍNEZ RODRIGO, MARÍA DE LOS DOLORES.	CU	UNIVERSIDAD JAUME I.
VOCAL.	SUPLENTE.	CASTRO TRIGUERO, RAFAEL.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Departamento: Tecnología Electrónica. Identificador: DF001120/21. Área: Tecnología Electrónica. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (dos plazas)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A.	TITULAR.	RODRÍGUEZ HORCHE, PALOMA.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO/A.	TITULAR.	ENTRENA ARRONTES, LUIS ALFONSO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	TITULAR.	UREÑA UREÑA, JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
VOCAL.	TITULAR.	PLAZA GARCÍA, INMACULADA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL.	TITULAR.	GONZÁLEZ HERRÁEZ, MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
PRESIDENTE/A.	SUPLENTE.	SÁNCHEZ REILLO, RAÚL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A.	SUPLENTE.	CARPINTERO DEL BARRIO, GUILLERMO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	ROMERO CADAVAL, ENRIQUE.	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL.	SUPLENTE.	LEDESMA CARBAYO, MARIA JESUS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL.	SUPLENTE.	ALGORA DEL VALLE, CARLOS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

## ANEXO III

### Convocatoria 02/24

#### *Criterios de selección*

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Identificador: DF001106. Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Participación y trabajo realizado en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas. Dirección, actividad y participación en otras actividades y proyectos I+D+i. Estancias de investigación, publicación de monografías, coordinación de obras colectivas, capítulos de libros y artículos en revistas científicas. Asimismo, la divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, jornadas y seminarios, y la organización de actividades de investigación, la participación y actividades en grupos de investigación, así como otros méritos de investigación relevantes.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Docencia impartida en las asignaturas propias del área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, en particular, la diversidad de las asignaturas impartidas, tanto en español como en inglés; Participación en cursos y en proyectos de innovación docente; Publicaciones docentes; quinquenios de docencia; participación en conferencias y seminarios; participación en comisiones de calidad docente; dirección de trabajos de fin de grado. Se valorará la capacidad para impartir docencia en inglés, de acuerdo con la experiencia docente.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Desempeño de tareas de gestión universitaria en particular de aquellas propias de cargos previstos en los estatutos universitarios.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Los méritos que tengan que ver con su trayectoria académica y docente (por ejemplo, premios de licenciatura y doctorado), así como las actividades de gestión y organización en la Universidad (puestos de dirección, organización e institucionales). Otros méritos relacionados con la vida académica y con el derecho internacional público y las relaciones internacionales.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF001107. Área: Derecho Administrativo. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará la actividad de investigación en el campo del derecho administrativo y el número de sexenios de investigación. Los premios a la investigación; la autoría de monografía y capítulos de libros en editoriales jurídicas de prestigio, y de artículos en revistas científicas de calidad. La dirección y/o participación de proyectos de investigación en concurrencia competitiva, así como en contratos con Administraciones y entidades públicas o privadas que supongan transferencia de conocimiento celebrados al amparo del artículo 60 LOSU y concordantes de las leyes de Universidad anteriores, así como los sexenios de transferencia en su caso. La divulgación de la actividad investigadora en congresos, seminarios y jornadas nacionales e internacionales de prestigio; así como su diseño y dirección. La presidencia y participación en comités científicos o académicos de congresos y seminarios de prestigio nacional o internacional. Las estancias de investigación en centros y Universidades extranjeras de prestigio. La participación en comités o consejos editoriales y de redacción y la actividad de evaluación de revistas científicas en la disciplina del Derecho administrativo.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará la actividad docente en ámbito del derecho administrativo, tanto de su parte general como especial. La trayectoria docente continuada, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y posgrado oficiales, así como la docencia impartida en otras Universidades nacionales o internacionales. Los quinquenios de docencia y los resultados de los informes «Docentia» o similares y, en



especial, los resultados de las encuestas docentes. la dirección de trabajos de fin de estudios (TFG y TFM); la autoría de materiales docentes publicados con ISBN y las tareas de evaluación docentes en otras Universidades.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará el desempeño de cargos unipersonales de gestión universitaria, especialmente de los previsto estatutariamente, en proporción a la responsabilidad y duración de los mismos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará la presidencia y/o participación en tribunales de tesis doctorales y de selección del profesorado. La actividad profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad, especialmente la desarrollada al servicio de órganos del Estado vinculados al Derecho administrativo, y cualquier otro mérito relacionado con la actividad investigadora y docente en el área del Derecho administrativo.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Identificador: DF001108.

Área: Derecho Internacional Privado. Provisión: Promoción interna (OEP 2022).

Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la autoría de monografías y capítulos de libros, publicados en editoriales de prestigio, y de artículos, en revistas especializadas; la dirección de Tesis doctorales; la iniciativa en la creación de Congresos internacionales y la dirección y organización de Congresos y Seminarios de carácter internacional; la presentación de ponencias, y publicación de las mismas, en Congresos, Seminarios y Jornadas, organizadas por Universidades y centros de investigación, nacionales y extranjeros, y por asociaciones y colegios de abogados. Se tendrá en cuenta, también, la participación en proyectos de investigación competitivos, nacionales y, sobre todo, europeos e internacionales. Se valorará, igualmente, la dirección de grupos de investigación, ser miembro de Institutos de investigación y formar parte de la dirección y organización de revistas científicas, nacionales y extranjeras. Por último, será objeto de puntuación la designación como experto/a o similar en Organismos internacionales.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente el número de quinquenios docentes y la trayectoria y calidad docente en Grado y Posgrado. Igualmente, se tendrá en cuenta la iniciativa y creación de asignaturas, así como, la coordinación de las mismas, tanto en Grado como en Posgrado. También, serán objeto de consideración la iniciativa y creación de Másteres y otros programas de Posgrado. Se tendrá en cuenta, además, la dirección y participación en proyectos de innovación docente y la dirección, creación y diseño de MOOCs, OCWs, SPOCs y micromásteres. También será objeto de valoración la participación como autor/a en manuales docentes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará el desempeño de cargos unipersonales en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las Universidades y la duración de los mismos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará la formación en otras áreas de conocimiento a través de la Licenciatura/Grado en otras Titulaciones. También, la implicación en la organización y mejora de la Universidad, con la participación en comisiones de calidad de programas de Grado y de Posgrado, y, desde el punto de vista del estudiante, se tendrá en cuenta el apoyo al alumno/a con la participación en programas de tutorización a estudiantes con necesidades especiales.

Departamento: Estadística. Identificador: DF001109. Área: Estadística e Investigación Operativa. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente las publicaciones científicas, con énfasis en artículos y monografías de alta calidad e impacto dentro del ámbito de la Estadística,

Probabilidad, Investigación Operativa y sus aplicaciones; la dirección de tesis doctorales; la dirección y participación en proyectos de investigación y contratos de transferencia en los ámbitos anteriormente mencionados; conferencias, premios, becas y ayudas en convocatorias competitivas.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la docencia impartida; la elaboración de material docente y diseño de nuevos cursos; la dirección de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente las labores de gestión académica y científica.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará la pertenencia a comités editoriales de revistas científicas de especial relevancia, organización de congresos internacionales, participación en comités científicos y comités de evaluación de la actividad investigadora, participación y diseño de actividades de divulgación.

Departamento: Física. Identificador: DF001110. Área: Física Aplicada. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la calidad de la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, así como su repercusión, la transferencia tecnológica, las patentes, la dirección de proyectos, y dirección de tesis doctorales. Estancias productivas en universidades y centros de investigación extranjeros.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y posgrado, en inglés y español, en materias y titulaciones afines a las que el Departamento imparte. La coordinación y puesta a punto de asignaturas y laboratorios docentes. La participación en proyectos de innovación docente. Otros méritos.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Actividades de Gestión Académica Universitaria, organización de congresos internacionales.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Premios y otros méritos relevantes.

Departamento: Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura. Identificador: DF001111. Área: Filosofía. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará la producción científica (monografías, artículos, etc.), la dirección y participación en proyectos de investigación, así como la dirección de trabajos doctorales. Asimismo, se valorarán las estancias internacionales en centros de reconocido prestigio.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará la docencia impartida, en diferentes niveles, la internacionalización, así como la adecuación al espacio y el espíritu de los estudios donde se inscribe la Cátedra.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se considerará positivamente la gestión en diferentes ámbitos (dirección de Máster universitarios, vicedecanatos, departamento, etc.).

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se tendrán en cuenta otros méritos no considerados en los apartados anteriores, como aquellos que están relacionados con formas de transferencia adecuadas en las disciplinas humanísticas (por ejemplo, traducciones, divulgación en contextos académicos no reglados etc.).

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Identificador: DF001112/13. Área: Ingeniería de Sistemas y Automática. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (dos plazas)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán especialmente las publicaciones en revistas internacionales de

reconocido prestigio y alto impacto, la participación y dirección de proyectos y contratos de investigación, la internacionalización, incluyendo estancias, la dirección de tesis doctorales y la transferencia de tecnología de calidad.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado (incluida la dirección de trabajos fin de estudios), los resultados de la evaluación de la calidad (encuestas y programa Docentia), la participación y dirección de proyectos de innovación docente, la gestión docente incluida la participación en comisiones académicas, las publicaciones docentes y la creación de recursos docentes (incluida la organización de nuevas asignaturas).

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán los cargos de gestión universitaria desempeñados, la participación en comités y comisiones en el ámbito universitario, las responsabilidades ejercidas en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará, entre otros, la organización de eventos internacionales y la participación en comités, premios de calidad, así como la capacidad de trabajo en equipo. Cualquier otro mérito que la comisión de selección considere relevante.

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF001114/15. Área: Ingeniería Mecánica. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (dos plazas)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán especialmente la relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del departamento, publicaciones en revistas, libros o capítulo de libro, comunicaciones y publicaciones en Congresos, dirección y participación en proyectos, convenios y contratos de I+D., estancias en centros nacionales e internacionales con resultados contrastables, dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación, puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación, transferencia de tecnología: patentes, cátedras, spin-off y otros.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en asignaturas de grado y posgrado del departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo, publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente, valoración positiva de la docencia, diseño y preparación de asignaturas del departamento incluyendo la elaboración de material docente. Formación en nuevas metodologías docentes, dirección de proyectos y trabajos Fin de Estudios (grado y posgrado) de distintas titulaciones, coordinación de asignaturas y laboratorios y puesta a punto de laboratorios docentes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente las tareas de gestión y organización universitaria y la participación en comisiones y órganos de gobierno.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente la adecuación del currículum del candidato a las actividades del departamento, experiencia profesional, participación en organización de congresos y otros eventos, participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas y capacidad del candidato para trabajo en equipo y de gestión.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF001116. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos. Se valorarán especialmente las actividades profesionales y transferencia al sector industrial.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado,

docencia en grado y posgrado, y las evaluaciones positivas de su actividad docente, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades de gestión universitaria, tanto docente como investigadora y de transferencia de cargos unipersonales reconocidos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán otros méritos de especial relevancia, para la comisión, no recogidos en los anteriores apartados.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF001117. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos. Se valorarán especialmente las actividades profesionales y transferencia al sector industrial.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado, y las evaluaciones positivas de su actividad docente, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades de gestión universitaria, tanto docente como investigadora y de transferencia de cargos unipersonales reconocidos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán otros méritos de especial relevancia, para la comisión, no recogidos en los anteriores apartados.

Departamento: Matemáticas. Identificador: DF001118. Área: Matemática Aplicada. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente las publicaciones JCR en categorías relacionadas directamente con la investigación del departamento teniendo en cuenta impacto y ranking, otras publicaciones científicas en editoriales de prestigio (libros completos, capítulos de libro, etc.), conferencias plenarias invitadas en congresos de prestigio, dirección/participación de/en proyectos de investigación competitivos, participación en comités editoriales de revistas en JCR, dirección tesis doctorales y estancias de investigación superiores a tres meses.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en matemáticas en grado y posgrado, los resultados de procesos de evaluación docente, la dirección de trabajos fin de grado y fin de máster, participación en actividades de innovación docente y publicaciones docentes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente cargos unipersonales, participación en comités y órganos colegiados.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán especialmente la participación en gestión de sociedades científicas (cargos unipersonales y participación en comités), organización de eventos científicos de prestigio y premios y distinciones.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Identificador: DF001119. Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la publicación en revistas científicas con índice de calidad relativo, la dirección y participación en proyectos de investigación competitivos, la

dirección y participación en otros proyectos de investigación y transferencia, la internacionalización de la investigación y la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente y la calidad en la impartición de asignaturas del área en grado y posgrado oficial, la docencia en inglés, la innovación docente, los resultados de la actividad docente y las actividades de dirección de estudiantes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria y la realización de actividades de gestión académica.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán otros méritos de especial relevancia no considerados en los apartados anteriores.

Departamento: Tecnología Electrónica. Identificador: DF001120/21. Área: Tecnología Electrónica. Provisión: Promoción interna (OEP 2022). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (dos plazas)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del Departamento y la repercusión y calidad de la investigación realizada (publicaciones en revistas y congresos, capítulos de libro, impacto de los mismos), la dirección de tesis doctorales, la transferencia tecnológica, la obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación, la dirección y participación en proyectos internacionales y nacionales y el liderazgo investigador.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia y la calidad docente en las materias y titulaciones en las que el Departamento de Tecnología Electrónica está involucrado, la puesta a punto de asignaturas (docencia teórica y laboratorio), la coordinación de asignaturas, la dirección de Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, la participación docente en másters y programas de doctorado, las actividades de innovación docente y las publicaciones docentes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente la ostentación de cargos unipersonales, la participación en tareas de organización en el seno de la Universidad, la participación en órganos colegiados.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente la participación en comités científicos y/o académicos y los premios y reconocimientos académicos.

## ANEXO IV

Don/doña ....., con DNI/Pasaporte/NIE ..... aspirante a la plaza con identificador DF00 ..... convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha ..... (BOE de fecha .....),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, a fecha de firma electrónica.

## ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DEL CUERPO DE CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD		
<b>DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:</b>		
CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN BOE	
IDENTIFICADOR PLAZA:	TURNO: Promoción Interna	
CUERPO DOCENTE: <b>CATEDRÁTICAS/OS</b> UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO:	
ÁREA:		
<b>DATOS PERSONALES:</b>		
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	
DNI/PASAPORTE/NIE	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y N.º:		CP:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
<b>FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:</b>		
CUERPO: PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD:	
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:	
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Excedencia cuidado de familiares <input type="checkbox"/> Otra: _____		
<b>DATOS ACADÉMICOS:</b>		
DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):</b>		
FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE		
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS		
JUSTIFICANTE ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO		
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID		

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Procesos de selección de profesorado permanente.

FINALIDAD. La selección de personal y la provisión de puestos de trabajo del profesorado permanente mediante convocatorias públicas de la Universidad. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es).INFORMACIÓN ADICIONAL. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>.**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**